Vista la propuesta de servicio de la Alcaldesa-Presidenta Da. Laura Rivado Casas de fecha 28 de diciembre de 2018 en el que da cuenta de la necesidad de adquirir el suministro de "MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA RED DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2019 A 31 DE MARZO DE 2019", a ELECTRICIDAD GUERRA, S.A. por importe de 14.999,99 euros más 3.150,00 euros de IVA, (como importe máximo de contrato), así como Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de las familias 01 y 32 del anexo de precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas redactado por la empresa ESOAL INGENIERIA TÉCNICA, S.L.P.

FAMILIA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO UNITARIO (EN %)
01	CABLES Y CONDUCTORES	25
02	ARMARIOS	10
03	MÓDULOS DE MEDIDA	40
04	EQUIPOS-REACTANCIAS- CONDENSADORES	50
05	CAJA DE ACOMETIDA	40
06	APARELLAJE	50
07	FUSIBLES	30
08	TOMAS DE TIERRA	40
09	ACCESORIOS PROYECTORES	35
10	LÁMPARAS	45
11	COMUNICACIONES	40
12	PORTALÁMPARAS	25
13	COLUMNAS	40
14	BÁCULOS	10
15	BRAZOS PALOMILLA	40
16	PROYECTORES	30
17	LUMINARIAS LED	25
18	LUMINARIAS DESCARGA	30

20	I.E DISTRIBUCIÓN ENERGÍA	65
21	I.E MECANISMOS	45
22	I.E PORTEROS Y VIDEOPORTEROS	45
23	I.E ALUMBRADO DE EMERGENCIA	45
24	I.E CONTROL INDUSTRIAL	45
25	I.E SAI	45
26	I.E CANALES	45
27	I.E VDI	45
28	I.E ACCESORIOS Y MATERIAL VARIADO	40
29	I.E FIBRA ÓPTICA	45
30	I.E ELECTRÓNICA DE RED	45
32	I.E LUMINARIAS INTERIOR LED PHILIPS	35

de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (UNA oferta presentada).

Visto el informe sobre existencia de crédito para 2019 de fecha 28 de diciembre de 2018, en el que consta que en el pleno de 5 de diciembre, para el ejercicio 2019 existe consignación suficiente en la partida 165.221.12.

Visto el certificado de Secretaría de comprobación de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para celebración del contrato de servicios, de fecha 28 de diciembre de 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

- 1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución del servicio.
- 2).- Adjudicar el contrato de servicio de "MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA RED DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2019 A 31 DE MARZO DE 2019", a ELECTRICIDAD GUERRA, S.A. con CIF A26021972 por precio base de 14.999,99 euros más IVA por importe de 3.150,00 euros, haciendo un total de 18.149,99 euros, (como importe máximo de contrato) así como Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de las familias 01 y 32 del anexo de precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas redactado por la empresa ESOAL INGENIERIA TÉCNICA, S.L.P.

FAMILIA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO UNITARIO (EN %)
01	CABLES Y CONDUCTORES	25
02	ARMARIOS	10
03	MÓDULOS DE MEDIDA	40
04	EQUIPOS-REACTANCIAS- CONDENSADORES	50
05	CAJA DE ACOMETIDA	40
06	APARELLAJE	50
07	FUSIBLES	30
08	TOMAS DE TIERRA	40
09	ACCESORIOS PROYECTORES	35
10	LÁMPARAS	45
11	COMUNICACIONES	40
12	PORTALÁMPARAS	25
13	COLUMNAS	40
14	BÁCULOS	10
15	BRAZOS PALOMILLA	40
16	PROYECTORES	30
17	LUMINARIAS LED	25

18	LUMINARIAS DESCARGA	30
20	I.E DISTRIBUCIÓN ENERGÍA	65
21	I.E MECANISMOS	45
22	I.E PORTEROS Y VIDEOPORTEROS	45
23	I.E ALUMBRADO DE EMERGENCIA	45
24	I.E CONTROL INDUSTRIAL	45
25	I.E SAI	45
26	I.E CANALES	45
27	I.E VDI	45
28	I.E ACCESORIOS Y MATERIAL VARIADO	40
29	I.E FIBRA ÓPTICA	45
30	I.E ELECTRÓNICA DE RED	45
32	I.E LUMINARIAS INTERIOR LED PHILIPS	35

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

3).- El servicio se realizará en el plazo máximo de tres meses (3), desde el día 1 de enero de 2019 al día 31 de marzo de 2019.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el Arquitecto Técnico Municipal.

- 4).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.
- 5).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.